



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 03 mayo de 2019.

N° Oficio: SE/SPyE/DCEI/570/2019.

Asunto: Instrucciones de trabajo 2do y 3er periodo.

Mtra. Lucrecia Gómez López
Directora de Educación Inicial y Preescolar
Mtra. Rosalía Zapata Jiménez
Directora de Educación Primaria
Profr. Toribio Vázquez Morales
Director de Educación Secundaria
Prof. Aureliano de la Cruz Esteban
Director de Educación Indígena
Mtra. María Felicita Pérez Cruz
Directora de Educación Especial
Presentes

En seguimiento al Proceso de Acreditación del presente ciclo escolar y en cumplimiento con lo dispuesto al Acuerdo 11/03/19, en específico al registro de las calificaciones del segundo y tercer periodo de evaluación, y a efecto de alcanzar las metas programadas; solicito su intervención para difundir con los directores de escuelas que deberán ingresar a la plataforma <http://escolar.setab.gob.mx>, para la captura de las calificaciones y asistencias según lo mencionado en oficio SE/SPyE/DCEI/383/2019 previamente enviado, para lo cual le describo la siguiente información:

CAPTURA SEGUNDO PERIODO

- Del 15 de mayo al 03 de junio, (escuelas con calendario de 185 días).
- Del 15 de mayo al 17 de junio, (escuelas con calendario de 195 días).

CAPTURA TERCER PERIODO

- Del 03 de junio al 14 de junio (escuelas con calendario de 185 días).
- Del 17 de junio al 28 de junio (escuelas con calendario de 195 días).

Estos periodos están enmarcados en las normas de control escolar vigentes, fechas de comunicación de resultados a padres de familia, requerimientos de información SIGED y preparación para entrega de certificados a los alumnos que concluyen los 3 niveles de la educación básica, señalando que la consignación de calificaciones no debe afectar los días de ENSEÑANZA-APRENDIZAJE marcados en los 2 calendarios escolares.

- a. Ingrese al módulo calificación para la captura de las calificaciones y asistencias (primaria y secundaria).
- b. Las calificaciones serán registradas en una escala del 5 a 10 según corresponda (excepto 1° y 2° de educación primaria que su escala es del 6 al 10). Por tal motivo las escuelas que en el primer periodo hallan asignado una calificación reprobatoria, verifiquen que en el sistema estén reflejadas con la mínima aprobatoria (6.0).



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- c. En caso de existir cambios en la calificación del primer periodo, en la cual el alumno recuperó la asignatura no acreditada, podrá reemplazarla y mediante el motivo (recuperación) efectúe la actualización (**secundaria**).
- d. Las asistencias deberán ser registradas por asignaturas (**secundaria técnicas y generales**), los días de clases se deben de capturar en el recuadro que está disponible para ello en el Menú principal "**Maestros**", ingresando a la columna "EDITAR" de cada asignatura a capturar, anotando en el recuadro "**Días de clases**" en cada uno de los periodos. En **Telesecundaria**, solo debe capturar los días de clases en la primera asignatura, en orden de aparición.

En **Educación Primaria**, las inasistencias obtenidas durante el periodo a capturar, deberá de registrar en el Menú principal "**Calificaciones**" en la columna "**INA**" al alumno que corresponda.

En **Educación Primaria y Secundaria** en el apartado inasistencias, deberá colocar el número cero (0), si el alumno no contó con inasistencias en el periodo a capturar, excepto para 1° y 2° de primaria.

- e. Para los alumnos que se trasladen dentro del estado, deberán de presentar la nueva boleta de evaluación, siendo necesario puntualizar que de tener alumnos provenientes de otros estados se le debe dar las facilidades en cuanto a la documentación que presente (boleta de evaluación, constancia de estudios parciales, informes de calificación o reportes de evaluación).
- f. Se eliminan los niveles de desempeño y organizadores curriculares.
- g. Los clubes y el área de educación socioemocional serán objeto de evaluación continua por parte de los docentes, no se consignarán en la boleta de evaluación, solo se comunicarán en los periodos de evaluación a los padres de familia o tutores.
- h. Las asignaturas de artes y educación física serán evaluadas con valores numéricos (indicados en el inciso b).

De igual forma le realizo las siguientes precisiones:

1. En todos los niveles de educación básica, la boleta de evaluación es el único documento oficial de acreditación para el presente ciclo escolar 2018-2019.
2. En **Educación Preescolar** así como primero y segundo grado de **Educación Primaria**, se acreditan por el sólo hecho de haber cursado el grado correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3. De 3° a 6° grado de Educación Primaria y los tres grados de Educación Secundaria, deberán contar con un mínimo del 80% de asistencia en el ciclo escolar.
4. En las boletas de evaluación Educación Preescolar, solamente se registrarán observaciones y sugerencias, sobre los avances de aprendizaje.
5. Las boletas de evaluación de los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, están disponibles para su descarga en el menú "ALUMNO", sustituyendo los informes de calificaciones, antes de imprimir verifique que lo captado en el primer periodo sea lo reflejado en la boleta.
6. El alumno que aparezca sin boleta de evaluación asignada, es porque aún presenta adeudo de documentos de la inscripción, deberá presentar en esta Dirección a la brevedad su expediente completo para regularizar su situación académica y con ello permitir la acreditación o certificación respectiva.
7. De detectar calificaciones omitidas o erróneas del 1er periodo, podrá realizar las actualizaciones pertinentes.
8. Las escuelas de Educación Primaria que **no impartan** la asignatura de inglés, deberán colocar en el módulo de calificaciones en el espacio asignado una diagonal (/), por cada periodo de evaluación.
9. En Educación Secundaria en las Boletas de Evaluación, la asignatura de Artes, la disciplina deberá ser colocada manualmente.
10. Al término de la captura del 3er Periodo, verifique el avance de captura y de estar al 100% de clic en **FINALIZAR**, en caso contrario valide que no le haga falta ninguna información.

Sin otro asunto en lo particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Ing. Carlos Santiago Sánchez.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN

CCP- Lic. Víctor Eduardo Ramos Ávila.- Subsecretario de Planeación y Evaluación.
Profr. Santana Magaña Izquierdo.- Subsecretario de Educación Básica
Lic. César Fernando Mier y Concha Jiménez.- Coordinador de URSE'S
CSS/ecm/scg/mcpp